

**Ritmos de crecimiento,
reestructuraciones sociales
y enfrentamiento político:
el paisajismo rural
salvadoreño en las vísperas
de las reformas liberales.
1860-1880 (I)**

Gabriel Escolán Romero*

Resumen

En el presente trabajo, se aborda el problema de las transformaciones institucionales que redefinieron el régimen de acceso y uso de la tierra en el país a partir de 1880. La importancia de visitar este período radica en entender las claves formativas del Estado y del capitalismo salvadoreño. La tesis central del artículo es afirmar que, previo a la ejecución de los mencionados cambios, ya existían significativas diferencias sociales a las que hay que prestarles mucha atención para ver de qué manera estas condicionaron el desenvolvimiento político-social posterior a las reformas.

Palabras clave:

siglo XIX, capitalismo, liberalismo, cafcultura, comunidades campesinas, transformación agraria.

* Catedrático del Departamento de Ciencias Jurídicas, UCA

A pesar de los recientes avances en las investigaciones históricas sobre El Salvador, el estudio acerca de la formación del capitalismo ha permanecido como una cuestión eludida en nuestro país. Fueron los trabajos pioneros de David Browning¹ y Rafael Menjívar² los que claramente vincularon el tema con la organización de la economía cafetalera y la sustitución del régimen ejidal y comunitario por un sistema generalizado de propiedad privada hacia finales del siglo XIX, planteando con ello los términos sobre los que se originaron los trabajos de renovación historiográfica llevados a cabo por Hector Lindo-Fuentes y Aldo Lauria-Santiago a partir de la siguiente década³. En muchos sentidos, estos nuevos trabajos abordaron la cuestión asumiendo posiciones contrapuestas a las de Browning y Menjívar. Así, para Lindo-Fuentes, estos cambios no hay que observarlos como una súbita imposición hecha por unas élites liberales afincadas en el Gobierno a partir de 1871, sino más bien como un proceso gradual de apertura interna hacia el mercado exterior suscitado, fundamentalmente, por las innovaciones en los sistemas de transporte que afectaron a toda la región centroamericana a partir de la segunda mitad del siglo. Por el otro lado, Aldo Lauria ha puesto de relieve el nivel de participación que tuvieron las comunidades campesinas locales en la formación de esta economía cafetalera. Lauria ha sido muy enfático en señalar que las reformas institucionales

de la década de 1880 no fue un proceso manipulado por una élite que terminó arrebatando las tierras a los campesinos.

A partir de entonces, como si todo lo que pudiera decirse sobre el tema estuviera ya dicho, no se han continuado las investigaciones enfocadas en el análisis de los cambios político-sociales producidos por el café y el régimen de tenencia de la tierra, privilegiando los estudios culturales desvinculados de lo que se ha entendido como el “corsé del economismo”. No obstante, en la última década, autores como Steven Topkin, Elizabeth Dore, Erick Langer, John Tutino, Marshall Eakin, Erik Van Young, entre otros⁴, nos han recordado el carácter abierto de la cuestión sobre la formación histórica del capitalismo en Latinoamérica, y han planteado la necesidad de no olvidar el análisis económico y la importancia de las explicaciones más amplias e integrales en el estudio de las transformaciones sociales

En nuestro caso, hay que hacer notar, en primer lugar, que el énfasis dado por Lindo-Fuentes a las continuidades derivadas de los cambios regionales en los sistemas de transporte a mediados del siglo XIX como aspectos más determinantes que las “súbitas” rupturas políticas de la década de 1880, le ha restado importancia a la agencia y al conflicto político social interno, por lo que su relato

1. Browning, D., (1998). *El Salvador, la tierra y el hombre*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos.
2. Menjívar, R. (1980). *Acumulación originaria y desarrollo del capitalismo en El Salvador*. San José: Educa.
3. Lindo-Fuentes, H. (1991). *Weak Foundations: The Economy of El Salvador in the Nineteenth Century 1821-1898*. Berkeley: The University of California Press; Lauria Santiago, A. (2003). *Una república agraria: los campesinos en la economía y la política de El Salvador en el siglo XIX*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos.
4. Topkin, S. (2000). *Coffee Anyone? Recent Research on Latin American Coffee Societies*. *Hispanic American Historical Review*, 80:2, págs. 225-266; William Gervase, C.; Topkin, S. (Eds.) (2003). *The Global Coffee Economy in Africa, Asia, and Latin America, 1500-1989*. New York: Cambridge University Press 2003.; Dore, E., (2003). *Debt Peonage in Granada, Nicaragua, 1870-1930: Labor in a Noncapitalist Transition*. *Hispanic American Historical Review*, 83:3, págs. 521-559; Langer, E. (2009). *Bringing the Economic Back In: Andean Indians and the Construction of the Nation-State in Nineteenth-Century Bolivia*, *Journal of Latin American Studies*, 41, págs. 527-551; Tutino, J. (2011). *Making a New World: Founding Capitalism in the Bajío and Spanish North America*. Durham: Duke University Press.; Eakin, Marshall. (2002). *Tropical Capitalism: The Industrialization of Belo Horizonte, Brazil*. Palgrave. New York; Van Young, E. (2003). *Beyond the Hacienda: Agrarian Relations and Socioeconomic Change in Rural Mesoamerica*. *Ethnohistory*, Volume 50, Number 1, págs. 231-245.

termina haciendo excesiva abstracción de las diferentes condiciones y dinámicas que operaban hacia mediados del siglo XIX, generando con ello la impresión de que la forma en cómo se implementó un programa liberal severo de cambio institucional en la década de 1880 fue hasta cierto punto la salida necesaria de esa apertura originada décadas atrás. Al afirmar que la generación de nuevas oportunidades comerciales con el exterior provocó, sin más, una respuesta favorable por parte de los agentes locales, pareciera ser que se está retratando la existencia de una racionalidad económica universal y un sentido progresista de la historia que le dio vida a esa transformación institucional de escala nacional.

Por el otro lado, la reticencia de Lauria por considerar el papel de las élites, enfocándose exclusivamente en la agencia de los grupos campesinos en el proceso de formación de la economía del café también ha llevado a dibujar una idea homogenizada de la sociedad rural salvadoreña de finales del XIX, sin tomar en consideración sus jerarquizaciones previas. Delimitando el análisis del cambio institucional ocurrido sobre el régimen de tenencia de la tierra en la década de 1880, a la cuestión de si los campesinos fueron o no despojados de la tierra, y sobre la incorporación de muchos de estos a la producción del café, poco se ha dicho sobre la forma desequilibrada en la que los diferentes grupos sociales terminaron vinculándose, y cómo, a partir de ese desequilibrio, el desenvolvimiento histórico posterior de la sociedad fue acentuando mucho más las diferencias y desajustes antes que alcanzar condiciones generales de igualdad social.

A partir de ello, lo que interesa ahora es conectar las perspectivas de contingencia política y pluralidad cultural con la redefinición de las estructuraciones económicas e

institucionales en las que se fue reorganizando la sociedad salvadoreña a partir del último cuarto del siglo XIX dentro de un proceso que podemos catalogar como de formación histórica de un Estado capitalista. Partiendo de la idea que ni por Estado ni por capitalismo se deben entender modelos acabados y cerrados de organización político-económica en los que idealmente se pueden absorber todas las posibles experiencias históricas, sino un proceso hegemónico de organización de la vida social.

En este sentido, resulta útil hacer una aproximación al capitalismo más allá de la constatación de ciertas caracterizaciones esencialistas, como los niveles de proletarización o el carácter despersonalizado de los mercados, y plantearse en la línea propuesta por Eric Wolf, esto es, como un complejo sistema de jerarquización que incorpora un amplio espectro de regiones que exhiben diferentes combinaciones de modos de producción y los condiciona por una lógica de acumulación de capital que los atraviesa⁵. Esta postura, conceptualmente más abierta, nos da oportunidad de comprender cómo diversas formas sociales se pudieron llegar a vincular de múltiples y desiguales maneras en la construcción de particulares redes de acumulación de capital, así como en la composición de ciertas estructuras de dominación que vinculan aspectos de clase con género y etnia. De igual manera, las experiencias de estatalidad no se pueden circunscribir a las idealizaciones legadas por la modernidad europea que permanentemente hacen referencia al papel de una racionalidad burocrática, al monopolio de la violencia y del poder simbólico, y la homogeneidad social como características distintivas de los Estados modernos. Como bien notan autores como Marta Irurozqui, Jeremy Adelman o Wolfgang Knobl⁶, esta limitación conceptual ha llevado a muchos

5. Wolf E. (2006). *Europa y la gente sin historia*. Mexico D.F.: Fondo de Cultura Económica. Pág. 359.

6. Irurozqui, M. (2004). *La ciudadanía en debate en América Latina*. Instituto de Estudios Peruanos. Documento de Trabajo N° 139; Adelman J. (2006). *Unfinished States Historical Perspectives on the Andes*, en *State and Society in Conflict: comparative perspectives on Andean crises*. University of Pittsburgh, Pittsburgh; Knobl, W. (2013). *State Building in Western Europe and the Americas in the Long Nineteenth Century*, en *State and Nation Making in Latin America and Spain*. New York: Cambridge University Press.

teóricos a asumir una perspectiva teleológica sobre el Estado, afirmando la noción anacrónica de una estatalidad o modernidad fallida para explicar la divergencia de las experiencias latinoamericanas de organización política con respecto a las de Europa occidental y Estados Unidos, en lugar de tratar de entenderlas dentro de los contextos propios de su desenvolvimiento histórico.

Por tanto, la cuestión de cómo, a partir de las condiciones previas de fragmentación, jerarquización y lucha, la transformación de los marcos institucionales de uso de la tierra terminó dándole una forma particular al espacio colectivo salvadoreño sigue siendo un problema por estudiar. En el presente artículo se pretende hacer una aproximación al asunto, resaltando precisamente la pluralidad de experiencias de vida social, económica y política que existían en el país hacia mediados del siglo XIX, planteando que esta diversidad de experiencias hace imposible trazar una línea homogénea y con sentido progresista que nos lleve sin más a ver la transformación de los marcos institucionales de la década de 1880 como el producto de un consenso social generalizado. Para ello, se estudian los diferentes informes de Gobernación publicados en el Diario Oficial de El Salvador entre 1860 y 1880 que proporcionan amplias descripciones del comportamiento de los pueblos del país.

Por la extensión del artículo, este se encuentra dividido en dos partes: en la primera, se hace un panorama de las dinámicas de organización social de la segunda mitad del siglo XIX y la forma como estas fueron problematizadas por las élites políticas; en la segunda, se hace referencia a la debilidad del Gobierno para controlar la movilidad social y se indica cómo la amplia libertad social se terminaba expresando en diferentes modos de organización económica cuya característica común fue la falta de una lógica de acumulación que generara una dinámica de crecimiento en esos espacios.

Disrupción social en un período de crecimiento

Como se ha dicho, tanto Lindo-Fuentes como Aldo Lauria han considerado que la redefinición institucional y económica que se presentó en las llamadas reformas liberales de la década de 1880, más que implicar el súbito quiebre político impuesto por una élite, supone la consolidación de un proceso de cambio generalizado que comenzó a operar desde la segunda mitad del siglo XIX.

En la consideración de Lindo-Fuentes, este cambio se originó a partir del reconocimiento que a mediados del XIX hicieron las élites de los “sueños destrozados” de la República Federal de Centro América, y la percepción que tuvieron del mercado exterior como el único camino posible para construir un Estado y una civilización. A su vez, Lauria manifiesta que, hacia la segunda mitad del XIX, nuevos factores comenzaron a transformar el tipo de estructura social que había existido durante el período independentista y de las guerras regionales que le siguieron, período caracterizado por una ruralización casi total, y una enorme dispersión poblacional y política, donde, como ya se ha mencionado, la formación de poderes locales tenía un papel fundamental, sobre todo para el control y manejo de los regímenes comunitarios de la tierra. Lauria encuentra el punto de inflexión en una nota registrada por el diplomático E. G. Squier, quien realizó una serie de viajes a la región centroamericana durante la década de 1850, y que en 1855 publicó un libro titulado *Notes on Central America; particularly the states of Honduras and San Salvador*. Aquí Squier hace una descripción sucinta de la geografía humana que encontró en El Salvador:

Considerando que [el Estado de San Salvador] no tiene en el interior de sus fronteras grandes ciudades capitales como México o Lima, es sin duda más populoso que cualquier otra región de Hispanoamérica. El viajero, no obstante, podría no percibir esto, considerando que un número

comparativamente pequeño de la población vive fuera de los numerosos pueblos que se encuentran esparcidos por el estado en todas direcciones. Los habitantes de estos pueblos tienen sus pequeñas parcelas de tierra a una distancia de entre una y cinco millas de su residencia y no les pesa recorrer esa distancia por la mañana para trabajar en ellas, y volver por la noche.⁷

A partir de ello, Lauria afirmó que, para esa misma década, las poblaciones dispersas se comenzaron a concentrar, “ya fuera como resultado de las políticas del Estado, de una expansión demográfica, o de cambios económicos locales”⁸. Ahora bien, lo que a mí me gustaría señalar sobre esto es que, si bien desde esta época se irán produciendo importantes patrones de cambio social derivados de una dinámica política marcada por el quiebre del proyecto federalista, un incremento poblacional, y el ya referido crecimiento económico asociado a la intensificación del comercio con el exterior, estos patrones de cambios en realidad no apuntaban aún hacia una dirección clara o única. Y ello era así tanto porque el incremento poblacional aún fue muy restringido hasta por lo menos la primera mitad de la década de 1880 (ver cuadro 1) como por el hecho de que el crecimiento económico no llevaba un ritmo parejo ni estaba implicando dinámicas socioeconómicas homogéneas, fundamentalmente, porque se estaba produciendo desde las condiciones de fragmentación social legadas por la experiencia independentista y las guerras regionales, y, por tanto, se experimentaba de manera distinta, de acuerdo a los particulares escenarios locales que constituían espacios de mucha vitalidad política y social.

El mismo Lauria indica que estos cambios marcaron dos tendencias fundamentales. Por un lado, la expansión de los antiguos pueblos, que suponía un esfuerzo por incrementar el

tamaño de las tierras ejidales o comunales, y, por el otro, la formación de nuevos pueblos, que implicaba la constitución de nuevas administraciones ejidales. Si bien ambas tendencias estaban asociadas a unos impulsos generales, si se observa con cuidado, se notará que cada una de ellas alude a procesos sociales distintos. Así, no hay que perder de vista que, en este punto, la composición de nuevos patrones de organización poblacional son resultado de complejas trayectorias de reestructuración en que se combinan tensiones entre diferentes escalas de poder sobre el control y uso de recursos, así como de otros aspectos de índole política, cultural y económica.

Cuadro 1: Crecimiento demográfico 1821–1892

Año	Población	Tasa de crecimiento anual
1821	250 000	—
1855	394 000	1.3 %
1878	554 785	1.5 %
1882	664 513	4.6 %
1892	703 000	0.6 %

Fuente: Rodolfo Barón Castro, *La población de El Salvador*, p. 467, citado por Lindo Fuentes, Héctor (1991), *Weak Foundations: The Economy of El Salvador in the Nineteenth Century 1821-1898*. The University of California Press, Berkeley. Pág. 84.

La institución de los ejidos, de herencia colonial, obligaba a que el Gobierno le reconociera, a un determinado pueblo, una cantidad mínima de tierra para garantizar su subsistencia. Lindo-Fuentes señala que, como indicativo de la importancia que iba ganando el uso comercial de la tierra, el famoso caudillo “liberal” Gerardo Barrios, quien ocupó la Presidencia entre 1859 y 1863, emitió un ley en 1862 que eliminó dicha obligación estatal y estableció que, si un asentamiento poblacional quería constituirse como pueblo, tendrían que ser sus miembros los que tuvieran que

7. Squier, E. G. (1855). *Notes on Central America*. Harper & Brothers, Publishers. New York. Pág. 396

8. Lauria Santiago, A. *Una república agraria*. Pág. 84.

comprar sus propias tierras ejidales⁹. Sin embargo, Lauria señala que, luego del derrocamiento de Barrios, esa ley no se cumplió, y que solo entre las décadas de 1860 y 1870 se formaron diecinueve pueblos nuevos a los que el Gobierno les otorgó una administración ejidal, seis de ellos desmembrados de la extensa municipalidad de Cojutepeque, en la zona central del país, después de una gran revuelta que se produjo en 1872 con una importante participación de la comunidad indígena de la región. Al menos dos de estos nuevos pueblos establecieron sus tierras ejidales a expensas de propiedades pertenecientes a comunidades indígenas locales¹⁰.

El aspecto, que en todo caso resalta como un factor común a cada una de estas dinámicas, es precisamente que la agencia política que les daba vida se expresaba en un espectro cultural que reconocía y legitimaba la centralidad de la institución ejidal y comunal. Siguiendo al antropólogo e historiador William Roseberry, que destaca el carácter dinámico y procesual de las hegemonías, al considerarlas no como meras asunciones que pasivamente hacen los sectores subalternos sobre las representaciones que constituyen un poder simbólico producido y controlado por unas élites políticas, sino como “las imágenes, símbolos, organizaciones, instituciones y movimientos usados por sectores subordinados para discutir, comprender, confrontar, acomodarse o resistir a su dominación y darle forma al proceso de dominación en sí mismo”¹¹. Esto igualmente lo advirtió E. P. Thompson algunos años antes, cuando indicó que había que ver en las costumbres de las sociedades su “retórica de legitimación”, tomando en cuenta que la

tradición, lejos de tener una permanencia fija es “un campo de cambio y de contienda, una palestra en la que intereses opuestos hacían reclamaciones contrarias”¹². En este sentido, puede afirmarse que si hay una institucionalidad hegemónica o una amplia costumbre social que pautaba las complejas y conflictivas tendencias de reorganización político-social era precisamente la de la validez de los ejidos y comunes, así como la reproducción de poderes locales.

Por tanto, hay muy poca evidencia, entre las décadas de 1850 y 1860, que sugiera que estos movimientos necesariamente conducían a una disolución de los marcos institucionales dentro de los que se producían, y a la generalización de unos nuevos que pivotaran sobre la visión exclusivista de la propiedad privada, toda vez que la mayor parte de las poblaciones de la región aún guiaban sus proyectos de formación de espacios sociales pensando más en términos de ejidos, comunes o tierras “libres”, así como de la legitimidad de la intermediación política sobre el control y uso de estas tierra, antes que en términos de propiedad individual y de la despolitización de su control y uso. Precisamente, como diría Thompson, esta peculiar praxis política corresponde al “sentido común” de las sociedades “tradicionales” de la época, su deseo de sobrevivir los conducía a “arreglárselas con el mundo tal como, de hecho, está mandado”¹³; a jugar de acuerdo a sus propias reglas.

Es necesario observar, entonces, el juego político implicado tanto en la expansión de los antiguos pueblos como en la formación de nuevos, en el que intervenían actores posi-

9. Lindo-Fuentes, H. *Op. cit.*, pág. 90.

10. Lauria, A. *Una República Agraria*. Pág. 77.

11. Roseberry, W. (1996). *Hegemony, Power and the Language of Contention* en *The Politics of Difference: Ethnic Premises in a World of Power*, ed. Willmsen and McAllister. University of Chicago Press, Chicago. Pág. 80.

12. Thompson, E. P. (1995). *Costumbres en común*. Barcelona: Crítica. Pág. 19. Sobre el estudio procesual de las hegemonías en Latinoamérica, ver Mallon, Florencia. (1995). *Peasant and Nation: The Making of Post-colonial Mexico and Peru*. University of California Press, Berkeley.

13. Thompson, E.P. *Op. cit.* Pág. 24.

cionados a diferentes escalas: local, regional y estatal¹⁴. El modo por el cual una comunidad buscaba que se le reconociese la ampliación o la constitución de una administración ejidal requería la negociación entre los líderes de las comunidades locales y los gobernadores, que eran designados por el que figuraba como presidente para asumir el control del conjunto de dinámicas políticas que operaban en una circunscripción regional específica, así como del apalancamiento que estos gobernadores podían hacer sobre las élites posicionadas en el Gobierno. Por el otro lado, las mismas élites regionales, dentro de su particular juego de luchas facciosas por el control del Gobierno, usualmente empleaban la carta del reconocimiento de solicitudes para expansión o formación de nuevas administraciones ejidales con el propósito de granjearse apoyos populares.

Esta mecánica se puede percibir en la correspondencia que existía entre las visitas de los presidentes o gobernadores a los pueblos, su reunión con los vecinos notables que controlaban estas administraciones con el propósito de “escuchar sus necesidades”, las medidas dictadas por el Gobierno reconociendo algunas de sus solicitudes, y, posteriormente, las manifestaciones de gratitud emitidas por las redes locales de poder para con el gobernador o presidente. Estas manifestaciones tenían un peso mayor si involucraban alguna participación en un acto insurreccional o en las movilizaciones para una contienda electoral. El vencedor usualmente exhibía nuevas manifestaciones de felicitación y respaldo de los pueblos, lo que a su vez lo comprometía a conservar esas redes clientelares¹⁵.

Además, hay que tomar en cuenta que el reconocimiento de un asentamiento poblacional como municipio permitía incorporar a un nuevo conjunto social dentro de las redes de control en las que las élites gubernamentales trataban de ocupar una posición central. Basta recordar que, por ejemplo, una de las prácticas políticas en que se ocupaban con mayor atención estas élites era en la formación de ejércitos en base a los cuerpos de milicias. Para ello, se basaban en esta red de clientes que iban del Gobierno a los gobernadores y de los gobernadores a las autoridades municipales. Las autoridades municipales estaban en la obligación de remitirles a los gobernadores una cantidad específica de los miembros de su comunidad para que compusieran el cuerpo armado de su circunscripción política. En ese sentido, un nuevo pueblo garantizaba y formalizaba una nueva fuente para engrosar la fuerza militar de determinada red.

Otras implicaciones derivadas del papel que jugaba la política en el acceso y el uso de la tierra tenían que ver con las dinámicas locales e incluso con las micro-locales. De acuerdo a las leyes municipales, se requería que un asentamiento poblacional tuviera una cantidad mínima de personas para que se le pudiera otorgar el estatuto de pueblo y concederle una administración municipal. En 1867, se emitió un nuevo Código Político y Municipal que fijó la cantidad de doscientas personas para otorgar la representación política mínima: un alcalde, dos regidores, un síndico, un juez de Paz propietario y un suplente¹⁶. Ello significaba que, si una población formada en un área no tenía esta cantidad, en principio se consideraría que se

14. Ver Ching, E. (1997). *From Clientelism to Militarism: The State Politics and Authoritarianism in El Salvador, 1840-1940*. PhD. Dissertation University of California, Santa Barbara.

15. Curiosamente, este juego político va a seguir funcionando con normalidad luego de la instalación de los gobiernos liberales de finales del XIX, e incluso va a sobrevivir, aunque bajo nuevos términos, al proceso de transformación institucional que estos ejecutaron. Lauria indica que las cesiones de tierra por parte del Gobierno se prolongaron durante la década de 1870 e incluso llegaron hasta la década de 1880, una vez que los ejidos fueron disueltos, como sucedió en 1882 cuando el Gobierno otorgó 4500 hectáreas a Ahuachapán para que fueran distribuidas y vendidas en pequeñas parcelas junto a las demás tierras. Lauria Santiago, A. *Una república agraria*. Pág. 80.

16. Diario Oficial de El Salvador, 4 de abril de 1867. Pág. 1.

encontraba ubicada dentro de los ejidos de una municipalidad mucho mayor y, por tanto, sometida a la jurisdicción de la autoridad municipal correspondiente. Sin embargo, hay que considerar las posibilidades reales para que ello funcionara siempre de esa manera. Primero, porque la constitución y funcionamiento de estos poderes locales seguía una tónica muy personalizada que condicionaba fuertemente la gestión de sus recursos y servicios. En el caso de los pueblos más grandes y más antiguos, este funcionamiento estaba en manos de unas cuantas familias con larga tradición en la ocupación de cargos públicos. No es raro encontrar, en los informes de los gobernadores, indicaciones y quejas sobre las irregularidades con que operaban estas administraciones, así como la poca efectividad que tenía tanto el Gobierno central o las familias más débiles para hacer frente a esta situación.

Un ejemplo de este fenómeno lo podemos encontrar en el examen efectuado por Carlos Gregorio López sobre la gestión municipal en una de las ciudades más antiguas de El Salvador, la ciudad de San Vicente. Este fue un asentamiento formado por unas cuantas familias españolas a principios del siglo XVII, y que a finales del siglo siguiente adquirió un gran dinamismo por su vinculación a la comercialización, financiamiento y producción del añil. En su trabajo, Carlos Gregorio López muestra las redes de poder formadas por los vecinos notables que controlaron las diferentes posiciones del concejo municipal entre 1850 y 1870, en la que sobresalía la de secretario del juzgado, que era la más estable por no estar sometida a procedimiento electoral alguno, y describe a partir de ahí las tensiones que estos individuos tenían con los representantes del Gobierno. Durante este período, estos fueron censurados en múltiples ocasiones por los gobernadores debido a las irregularidades que encontraban en el ejercicio de su administración. Un informe de 1852 indicaba que

el alcalde segundo, Santiago Reyes, se había apropiado de unos fondos con complicidad del secretario Domingo Zayas, quien “se presta con ellos a todo lo que quieren porque unos y otros son cobertores de sus maldades y manejos impuros en los juzgados y fondos municipales”¹⁷.

En este sentido, no es de extrañar que la administración de estos poderes locales diera lugar a muchos conflictos entre familias o grupos, provocando escisiones de parte de aquellos que no querían someterse al control de las directrices derivadas de los poderes constituidos o que simplemente eran marginalizados en el uso de los recursos disponibles, viéndose en la necesidad de formar nuevos asentamiento en otras tierras distantes de la esfera de poder de estas familias. Así, un informe del gobernador de San Vicente en 1862 mencionaba esta situación en varios pueblos del departamento. “[En el pueblo de Guadalupe] Tienen terrenos comunales por compra de sus mayores que dividieron con sus hermanos de Santo Domingo, pero no han satisfecho todavía los Señores municipales á las preguntas que se les ha hecho sobre la distribución; y se cree se reparten con bastante desigualdad, siendo pocos los aprovechados”. Luego, haciendo referencia al pueblo de San Esteban decía: “No se pudo obtener una exacta noticia del oríjen (sic) de unos terrenos que llaman del pueblo y de ejidos, ni tampoco del modo que estaban divididos, escepto (sic) un terreno que se daba en arrendamiento á una sola persona que se mandó repartir a los labradores; pero habiéndose pedido tales datos, habrá que trabajar después en el particular. Este pueblo produce granos, azúcar y añil, pero sufre una emigración grande sin duda por la falta de terrenos ó por mala distribución de ellos”. Sobre la administración ejidal de San Lorenzo, que el Gobierno había reconocido hacía apenas 32 años sobre los terrenos ejidales de otro pueblo

17. López Bernal, C., (2007). “Unos y otros son cobertores de sus maldades y manejos impuros”: La centralización del poder en el departamento de San Vicente (1850-1970). En *Minerva*, Revista en línea CIC-UES. Vol. I, pág. 11.

mayor llamado Istepeque, informaba: “Es admirable como, a la fecha, media población pagaba un tributo muy oneroso por alquileres de sus mismos terrenos, maderas y leñas, lo que demuestra que si las Municipalidades continúan en el error de que deben tolerar los traspasos del derecho de posesión que dan en arrendamiento, en un término de 50 años causarían la desmembración casi completa de sus pobladores labradores”¹⁸.

Como se puede notar de lo expresado por el gobernador, estas dinámicas políticas y sociales suponen un panorama mucho más complejo que el de la mera concentración o sistematización política y poblacional experimentada por el crecimiento de ciudades, ya que, paralelo a esta, también fue operando una tendencia a la disgregación poblacional y a la multiplicación de los procesos de estructuración social. Así, para 1878, un ilustrado hacendado de la misma ciudad de San Vicente llamado Esteban Castro elaboró, por encargo del Consejo municipal, un estudio estadístico muy completo de dicha región. En este informe, Castro indicó que, de acuerdo al censo de 1871, el número de habitantes de la ciudad había sido de 16 617, pero que en ese año de 1878, apenas si llegaban a los 9957, lo que indicaba un descenso de casi 1000 habitantes por año. Incluso él llegó a señalar que estos datos parecían muy exagerados. Sin embargo, haciendo uso de otra información paralela, como la cantidad de consumo de reses en los últimos veinte años o el número de nacidos y fallecidos en los últimos dos años, se evidenciaba una declive secular de la población desde la segunda mitad del siglo XIX.

Aunque el dato de 1878 solo se había recogido hasta la mitad del año, el mismo Castro indicó que, en todo caso, esa cantidad había sido inferior a la de 1876 para el mismo tiempo. Según el informe de Castro, esta disminución demográfica se debía a la pobreza en la que se encontraba sumida la ciudad, lo

que había provocado muchas emigraciones y había impedido la atracción de inmigrantes.

Cuadro 2: Consumo de reses por año en el departamento de San Vicente 1856-1878

Año	Número de reses consumidas
1856	1411
1864	1249
1865	1103
1876	1036
1878	465*

* En seis meses

Fuente: Castro, Esteban. Estadística de la jurisdicción municipal de San Vicente. Diario Oficial de El Salvador, 2-29 de abril de 1881

Por el otro lado, en la descripción del paisaje interior, el informe presenta una recomposición y dispersión de diversos núcleos poblacionales que se iban extendiendo por los valles fuera del radio de la ciudad sin ningún control aparente. De acuerdo con el informe, a la jurisdicción distrital de San Vicente le correspondían seis pueblos: ciudad de San Vicente, Guadalupe, Verapaz, Tepetitán, San Cayetano e Istepeque, aunque se indica que el último se había extinguido recientemente a causa de la caída de su población. Junto a estos pueblos, el informe menciona que había una “multitud de villorrios” que “solo como la tercera parte” estaba bajo jurisdicción distrital de la ciudad, pero que, sin embargo, él incluía en su descripción para no romper la unidad del paisaje. Una mirada a la distribución territorial de la población en el interior de la jurisdicción municipal de San Vicente (cuadro 3) da muestra de la irregularidad y la precariedad con la que se estaban produciendo los distintos procesos de reestructuración de los asentamientos poblacionales. Por ejemplo, en el extinto pueblo de Istepeque, ubicado dos millas al oeste de la ciudad de San Vicente,

18. Gaceta Oficial de El Salvador, 11 de junio de 1862. Pág. 4.

aún existía un asentamiento compuesto por 184 habitantes organizados en 18 casas de teja y 18 de paja. El asentamiento contaba con una iglesia. Sus pobladores se habían ganado cierta fama por el tabaco que producían en tierras arrendadas cerca de la población y que comercializaban en la ciudad de San Vicente, aunque, por el declive comercial que indica Castro y la escasez de tierra, seguramente habían comenzado a tener problemas para el abastecimiento de alimentos, obligando a muchos a abandonar el poblado. Muy distinta a esta era la dinámica que habían seguido los miembros de la comunidad de San Bartolo Ichanmico, en la otra dirección del valle. Este poblado se encontraba situado unos veinte kilómetros al sudeste de ciudad de San Vicente. La comunidad estaba compuesta de 74 personas que habitaban en trece casas de teja y quince de paja. De las 2880 hectáreas que Castro le adjudicaba a todo el cantón, indicaba que 415 eran adecuadas para la producción de añil, aunque no servían para granos básicos. Para cultivar sus alimentos, los habitantes ocupaban las faldas del cerro de Chanmico, alrededor del cual habían construido sus casas. De esta manera, los pobladores podían combinar la producción de añil que comercializaban en la ciudad de San Vicente, con la producción de alimentos.

Otro aspecto implicado en la expansión de estos procesos de disgregación social y de las distintas dinámicas de estructuración que le acompañaban fue el incremento de los centros de poder que se derivaba de la falta de dispositivos efectivos de control poblacional, tanto de parte de los gobiernos locales como del Gobierno central. Esto no solo impedía controlar los desplazamientos, sino además hacer valer determinadas jurisdicciones. A la postre, incluso podría resultar más fácil o más conveniente para los gobernantes reconocerle un ámbito de autonomía a un nuevo asentamiento poblacional, por muy pequeño que

fuera o por muy pocos recursos que tuviera, antes que tratar de hacer respetar las jerarquías jurisdiccionales que tenían que operar en las diferentes escalas formalizadas por las leyes. Por tanto, lejos de estarse reduciendo, parecía que las redes de interacción política que asociaban al Gobierno central con cada uno de estos núcleos se iban ampliando. A su vez ello incrementaba las tensiones entre los distintos núcleos que componían esa red, sobre todo en lo que respectaba al control de recursos.

Este fenómeno se fue intensificando a lo largo del período, y lo podemos notar en casos como el conflicto de traspaso de linderos que afectó a la comunidad de Chalchuapa con respecto a los productores de Santa Ana que ocuparon parte de estas tierras para expandir sus cultivos de café¹⁹; o en los conflictos que tuvieron los pequeños grupos de agricultores comerciales ladinos de los municipios de Masahuat, Nahuilingo, Izalco y Juayúa, en el departamento de Sonsonate, con los terrenos de las comunidades indígenas asentadas en dichas regiones²⁰. A su vez, este problema no era exclusivo de la zona occidental del país, que se caracterizaba por ser la más densamente poblada, sino que también se presentaba en la formación de nuevos poblados en el centro y oriente, donde la densidad demográfica era mucho más baja. Por ejemplo, la población de San Fernando, en el extremo nororiental del país, esperaba, en 1866, que el Gobierno central le adjudicara como terrenos ejidales una parte de los que en común poseían las corporaciones de Perquín y Arambala. El informe del gobernador de San Miguel daba cuenta de cómo estas organizaban sus prácticas agrarias con esa dispersión que precisamente dejaba grandes cantidades de tierra aparentemente sin utilizar. En su descripción, el gobernador decía que ambas eran comunidades de indígenas entregados a la agricultura y con costumbres similares.

19. Lauria Santiago, A. (1998). "That a Poor Man Be Industrious": Coffee, Community, and Agrarian Capitalism in the Transformation of El Salvador's Ladino Peasantry, 1850-1900 en *Identity and Struggle at the Margins of the Nation-State*. Duke University Press, Durham, Págs.25-51

20. El Constitucional, Periódico Oficial del Gobierno de El Salvador, 25 de enero de 1866, pág. 2

En el caso de Arambala, señalaba que sus tierras de labranza se encontraban ubicadas a tres leguas de distancia de donde tenían sus casas (aproximadamente 15.5 kilómetros). “[En Perquín] hay un cabildo de paja y una

reducción de casas que apenas parece ser un pueblo, y la mayor parte de sus vecinos se encuentran diseminados en las montañas viviendo en pequeñas barracas, entregados a la agricultura”²¹.

Cuadro 3: Distribución territorial de la población de la jurisdicción municipal de San Vicente para 1878

Lugares	Habitantes	Superficie (Hcts.)	Supf./Habs
Cerro Grande	119	270	2.3
Istepeque	184	45	0.2
San Cayetano	334	1530	4.6
Candelaria	91	135	1.5
Anton Flores	161	900	5.6
Chucuyo	84	1575	18.8
La Joya	133	6120	46.0
San Cristobal	311	1575	5.1
Chamoco	113	4680	41.4
Parras	61	7200	118.0
Obrajuelo	86	4320	50.2
San Juan Chanmico	110	1575	14.3
San Bartolo Ichanmico	74	2880	38.9
Achichiquito	119	180	1.5
San Antonio Achichilquito	118	1530	13.0
Marquezado	75	2340	31.2
Río Frío	185	765	4.1
Rincón de San Jacinto	189	900	4.8
San Diego	248	765	3.1
Potrero de San Diego	43	540	12.6
San Antonio de Caminos	311	585	1.9
Los Pozos	136	1530	11.3
San Antonio del Cerro	367	1575	4.3
San Vicente	6305	-----	-----
Total	9957		

Fuente: Castro, Esteban. Estadística de la jurisdicción municipal de San Vicente. Diario Oficial de El Salvador, 2-29 de abril de 1881

En este caso, la comunidad de campesinos de San Fernando se calificaba como no indígena. Pero hay que recordar que tanto la categoría de “lo indígena” como la de “lo ladino” eran sumamente ambiguas, y no obedecían tanto a consideraciones raciales o culturalmente precisas, como a múltiples relaciones político-culturales en que se organizaban distintos complejos familiares y sociales. Es decir, no hay que suponer que una comunidad de campesinos ladinos se diferenciaba de una indígena porque unos fueran mestizos y otros

conservaran una pureza étnica, o incluso porque los ladinos buscaban reproducir unas costumbres “españolas”, más asociadas al “espíritu de empresa” o al hábito de “ilustrarse” rechazando las antiguas tradiciones locales. Más bien, una comunidad de ladinos podía hacer referencia simplemente a grupos familiares que quedaban desplazados de antiguas redes de poder e identidad. Así, en el caso de la comunidad de San Fernando, estos eran unos campesinos ladinos que no tenían una proyección empresarial que chocara con

21. El Constitucional, Periódico Oficial del Gobierno de El Salvador, 26 de abril de 1866, pág. 2

los hábitos tradicionales de las de los indígenas de Arambala y Perquín, como sí sucedía, por ejemplo, en el caso ya citado de los comerciantes de Nahuizalco y Juayúa que estaban queriendo introducirse al exitoso negocio del café y no podían porque la mayor parte de las tierras estaban bajo control de las comunidades indígenas que tenían otros sistemas de producción. De acuerdo al informe del gobernador de San Miguel, la necesidad de que a los de San Fernando se les reconociese un control sobre aquellas tierras era para poder efectuar las siembras de sus granos de primera necesidad. De tal manera que, si el Gobierno no les hacía este reconocimiento, “se hallarían en el caso de abandonar su hermosa población”²².

Los que nos muestra este panorama es que, dentro de un mismo marco general de crecimiento poblacional y de los circuitos comerciales, si bien es cierto que en algunas regiones se estaban formando importantes procesos sociopolíticos de concentración, esto sucedía fundamentalmente en las áreas en que la dinámica comercial se originaba en la producción del café, como era el caso de las ciudades de Santa Ana, Ahuachapán y Nueva San Salvador, donde se constituyeron unos espacios de intensa revigorización cultural, económica y política. Sin embargo, en la mayor parte del país, sobre todo en el centro y oriente, aún se estaban potenciando nuevos procesos de disgregación social y de multiplicación de los ámbitos de poder. Estos se iban abriendo hacia afuera del radio de acción de los centros tradicionales que se encontraban en las ciudades o pueblos más antiguos. Ello tanto valía para el caso de los asentamientos de familias identificadas como criollas o ladinas, como para las identificadas como comunidades indígenas, las cuales habían probado ser sumamente estables. Por tanto, no hay que perder de vista que los cambios del período no llevaban una única dirección hacia el establecimiento de un sistema social generalizado, más bien estaban cobrando vida

múltiples estructuraciones. Esta expansión, no obstante, trató de mantenerse bajo el control del Gobierno, que iba ganando fuerza por medio del incremento de la recaudación fiscal propiciada por el crecimiento del comercio y de la población. El Gobierno trató de canalizar esta expansión a través del juego de relaciones que existían entre los diferentes pueblos y los principales focos de comercialización e intercambio de una región determinada, donde fue fijando las circunscripciones políticas en las que posicionó a los gobernadores, cuya importancia fue en aumento durante el período. De cualquier manera, estas relaciones siguieron siendo muy laxas e irregulares, en algunas partes eran más rigurosas y efectivas que en otras; además, siguieron condicionadas básicamente por las dinámicas clientelares que unían a los agentes locales, con los regionales y estatales, en la compleja interacción de las distintas formas de organización económico-social operantes en cada región.

Aún más, es necesario extender la vista más allá de las fronteras trazadas por las redes que propiamente podían reconocer las autoridades del Gobierno e incluso las de las administraciones locales, y notar la existencia de una gran cantidad de asentamientos poblacionales o microaldeas que operaban en un “basto interior”, pero que, por ser tan pequeños, no se encontraban sometidos al control de ninguna autoridad formal y, más bien, desarrollaban patrones de vida social intersticiales. Esto es lo que se puede observar en el paisaje rural descrito por Esteban Castro. Y si bien es cierto que él se refiriere a muchos de estos asentamientos como cantones, estos en realidad carecían de un control significativo de parte de las autoridades. La posibilidad de hacer de los cantones unas circunscripciones administrativas sometidas a un control por parte del consejo municipal no será algo más o menos efectivo hasta avanzado el siglo XX.

Como ya se ha indicado, de acuerdo a las diferentes leyes que regularon la organi-

22. *Ibid.*

zación poblacional durante el siglo XIX, los pequeños asentamientos tenían que estar bajo el control de las autoridades municipales. Sin embargo, los gobernadores y las autoridades del Gobierno constantemente se quejaban de estas minúsculas composiciones que se consideraba vivían en “despoblado”, tomándolas como latentes amenazas al orden, ya fuera porque su falta de control directo podía dar lugar a prácticas consideradas por ellos como inmorales o ilegales, como por el mismo hecho que suponían una disminución a los recursos de los municipios y del mismo Gobierno, sobre todo a la hora de llevar a cabo los objetivos “progresistas” que las élites gobernantes les imponían a los pueblos y que dependían de la capacidad de acción de concejos municipales bastante fuertes.

Una disminución de la población sometida al control de las autoridades municipales implicaba una disminución de la base tributaria que se construía fundamentalmente sobre el cobro anual por el uso de los terrenos ejidales, así como de la fijación de algunos impuestos sobre prácticas económicas realizadas en la localidad, como el destace de ganado, entre otros. En 1881, en plena embestida liberal por generalizar el proceso de transformación de los marcos institucionales del país, el ministro de Gobernación y Fomento indicó con claridad los efectos contraproducentes que estaba ocasionando la política gubernamental de reconocer nuevos pueblos a la hora de querer hacer que estos lograran significativos avances en la implementación de las políticas de fomento y desarrollo.

Sucede en el mayor número de casos que al segregar un caserío para formar una nueva población, no se hace más que debilitar el municipio a que pertenecía, dejándole incapaz de promover su propio engrandecimiento, en tanto que la nueva entidad municipal es de todo punto nula, ya porque carece del personal indispensable para ejercer los cargos públicos en provecho de todos, ya porque, careciendo

de rentas que formen su erario, no cuenta con otros elementos que los que el Ejecutivo le conceda a costa del Tesoro Nacional, lo que nunca es conveniente, y no siempre es posible.²³

El análisis del ministro era agudo al considerar que estos procesos de disgregación social, que en muchos casos terminaban en el reconocimiento político de nuevas municipalidades, suponían un factor de debilidad en la formación de una estructura general de dominación, ya que estaban impidiendo hacer avanzar el ritmo de cambios proyectado por las élites enquistadas en el Gobierno. Sin embargo, se equivocaba en valorar el papel que este tenía en la construcción de dicho proceso. Como anteriormente se ha indicado, estas dinámicas de disgregación social tenían raíces muy complejas, y pocas veces eran el resultado directo de una decisión del Gobierno. La mayor parte de las ocasiones, los gobernantes se habían limitado a reconocer estos patrones de desplazamiento por razones de mera conveniencia coyuntural, ya fuera por ganar nuevos respaldos, como por la necesidad de establecer algunos controles sobre poblaciones que no estaban sometidas a jurisdicción alguna. De cualquier manera, el informe del gobernador daba buena cuenta de la enorme importancia que tenía, para el proyecto político de estas élites, la consolidación de las distintas comunidades, situación que pasaba inevitablemente por evitar la expansión de los procesos de dispersión.

Esta problematización no era algo nuevo, durante toda la segunda mitad del siglo XIX se pueden encontrar numerosos llamamientos a las autoridades municipales para que se ocuparan de los grupos sociales dispersos y los redujeran a los poblados que pudieran controlar. Muchos de estos llamamientos servían para hacer una estigmatización sobre esta clase de estructuraciones sociales, ya que usualmente se expresaban en un discurso asociado fuertemente a nociones de moralidad

23. Diario Oficial de El Salvador, 23 de marzo de 1881. Pág. 305.

pública en que las élites presentaban a estos sectores subalternos como potenciadores del vicio, el alcoholismo, la vagancia, el juego, el contrabando, el bandolerismo social, y, cada vez más, la falta de espíritu de empresa.

Ya para 1847, las autoridades del Gobierno habían emitido órdenes a los alcaldes para obligar a quienes vivieran en despoblado a que se avecindaran en los pueblos o en los cascos de las haciendas²⁴. En 1862, el gobernador de San Vicente ordenó, a las autoridades del municipio de Apastepeque, que observaran mayor policía y purgaran de “holgazanes” los lugares llamados Paso Colorado, San Lázaro, “y otros así célebres que llegan hasta el [río] Lempa”²⁵. De la situación social en el pueblo de San Sebastian decía: “Sobre la [policía] rural se recomendó el zelo (sic) posible no obstante deberse dictar providencias más directas por los informes que últimamente he obtenido sobre varios hechos de habitantes de los despoblados”²⁶.

La estigmatización y criminalización “liberal” del movimiento social

Ni siquiera en los años de 1876-1885, que fueron de expansión política e incremento de los dispositivos de control social montados por el gobierno liberal, se dieron muestras de controlar efectivamente el fenómeno de la enorme movilidad social. En 1878, el Ministerio de Hacienda y Guerra emitió un decreto en el que expresaba el deseo del Ejecutivo por mejorar el sistema de vigilancia sobre los malhechores, ebrios y vagos que se encontraban en las poblaciones o en despo-

blados. El decreto no solo les recordaba a las autoridades locales las obligaciones que les imponían las leyes al respecto, sino que al mismo tiempo prevenía a los gobernadores departamentales para que cuidaran del debido cumplimiento de dichas obligaciones, imponiéndoles multas a las autoridades subalternas morosas en caso de ser necesario. Además, extendía la responsabilidad de vigilancia y control a los inspectores de Hacienda para que persiguieran y pusieran a disposición de la autoridad “a los transeúntes sospechosos, criminales, ebrios y vagos, jornaleros fallidos que se encuentren en los caminos y caseríos de su respectiva jurisdicción”²⁷. Un año después, en 1879, el Gobierno emitió una Reglamento de la Renta del Aguardiente que no solo incrementó la cantidad de agentes, sino que mejoró su organización y sistematización a lo largo de todo el país. Así, se formó a los inspectores como verdaderos cuerpos de vigilancia social, quedando obligados a recorrer cada mes los caseríos y lugares de su comprensión, “especialmente los sospechosos”. De acuerdo al artículo setenta y tres del reglamento, no solo era el problema del daño a la fiscalidad pública provocado por las actividades de contrabando que ejercían estos habitantes de despoblados lo que preocupaba a las autoridades, sino fundamentalmente la posibilidad que tenían de vivir y actuar fuera de cualquier tipo de control²⁸. Por ello indicaba que en los caminos, valles, caseríos, haciendas y despoblados, los inspectores debían perseguir a los autores, cómplices o encubridores de robos, hurtos, usurpaciones, defraudaciones o daños calificados de tales por el título 13 del Código Penal, así como a toda clase de delin-

24. Citado por Luria Santiago, A. *Una república agraria*. Pág. 121.

25. Gaceta Oficial de El Salvador, 14 de junio de 1862. Pág. 3

26. *Ibid.* Pág. 4.

27. Diario Oficial de El Salvador, 12 de julio de 1878. Pág. 653.

28. Carlos Gregorio cita el caso la municipalidad de Santo Domingo, en el departamento de San Vicente, que en 1862, por intervención del gobernador, acordó ejecutar a los vecinos residentes en los tablones del volcán para que fueran a edificar sus casas de habitación dentro de la población en el término fatal de dos meses. La justificación de esta medida precisamente expresaba la molestia de la autoridad por la falta de control: “... al no tener interés ninguno en esta, solo los guía el vivir con una libertad absoluta, sin servir ni a estas autoridades ni a las de Verapaz”. López Bernal, C. : “... unos y otros son cobertores de sus maldades y manejos impuros”. Pág. 21.

cuentes, vagos, ebrios o jugadores de juegos prohibidos. A pesar de que esta ley expresaba un significativo incremento en la capacidad de control social de parte del Gobierno, apenas tres años después, a petición de uno de los gobernadores departamentales, se reprodujo en el Diario Oficial el citado artículo, debido a las muchas quejas sobre “hechos ilícitos cometidos en caminos, valles, caseríos, haciendas y en despoblado”²⁹. De acuerdo a las autoridades, ello se debía a que la mayor parte de funcionarios veía con “indolencia” el cumplimiento de las obligaciones que el mencionado artículo les imponía.

La razón por la que me interesa llamar la atención sobre este fenómeno es por la conexión que existía entre el extendido fenómeno del bandolerismo, el contrabando, la vagancia, y, en un sentido más extenso, entre toda esta gama de modos de vida que las autoridades calificaban como “corrupción moral y social” por encontrarse fuera de los cauces que componían sus particulares visiones sobre la organización del medio social expresadas en un discurso acerca del orden público, y un tipo de prácticas agrarias que no por el hecho de ser irregulares y producirse fuera de los espacios más formalizados de poder dejaban de tener un peso importante en la realidad. Concretamente, hay que tener en cuenta cómo determinadas prácticas agrarias se formaban a partir de una cultura popular, y al mismo tiempo contribuían a darle forma a esa misma cultura que se oponía a la de las élites comerciales. Nuevamente, para entender esta situación sería útil recordar las consideraciones de E. P. Thompson sobre la vida rural inglesa del siglo XVIII, a la que definió como una “cultura plebeya” por oposición a la “cultura patricia”, en la medida en que servía más a los intereses del propio pueblo, que se había apropiado de las tabernas, las ferias y mantenía las cencerradas como medios de autorregulación. Así, Thompson explicaba: “No se trata de ninguna cultura tradicional,

sino de una peculiar. No es, por ejemplo, fatalista, ofreciendo consuelos y defensas en el transcurso de una vida que se halla absolutamente determinada y constreñida. Es más bien picaresca, no solo en el sentido obvio de que más personas son móviles, se hacen marineros, se los llevan a la guerra, experimentan los peligros y las aventuras de la guerra, experimentan los peligros y las aventuras del camino: “La vida misma avanza por un camino cuyos peligros y accidentes no pueden prescribirse ni evitarse por medio de la previsión”³⁰. Era esta discontinuidad o “falta de sentido profético del tiempo”, que inhibía a los sectores populares planificar la formación de un proyecto de vida a largo plazo, al que tuvieran que invertirle mucho esfuerzo y tiempo, lo que más chocaba con la cultura burguesa y su espíritu empresarial.

En nuestro caso, hay que observar que, en su conjunto, estas prácticas se imbricaban en un tipo de dinámica intersticial con respecto al resto de estructuraciones socio-económicas que, por depender de la formación de unas relaciones más extensas y estables sobre el control y uso de los recursos, fundamentalmente de la tierra, asumían un carácter más sedentario y, por tanto, más controlable por las autoridades que las veían con buenos ojos. Sin embargo, la posibilidad de que junto a estas existieran otras formas de uso menos estables y más escurridizas se derivaba precisamente de la ausencia de una generalización de instituciones basadas en un control riguroso, exclusivo y extensivo de la tierra y la fuerza de trabajo, permitiendo la formación de grandes corredores en los que se podían combinar diferentes prácticas de vida, algunas permitidas y otras no tanto. Ciertamente, por su carácter “picaresco”, resulta más difícil su aprehensión como objeto de estudio, sobre todo si queremos ir por ellas de forma directa. Sin embargo, existe un buen conjunto de referencias paralelas con las que podemos acceder a ellas de forma indirecta. Estas referencias

29. “No Oficial”, Diario Oficial de El Salvador, 3 de marzo de 1882. Pág. 214.

30. Thompson, E. P. Ob. cit. Pág. 25.

consisten en las mismas censuras que las autoridades hacían sobre tales prácticas, y de las acciones que emprendían en sus intentos de impedir las.

Uno de estos conjuntos de referencia lo podemos encontrar en el lenguaje y el uso de conceptos esgrimidos por las autoridades para referirse con una diferenciada carga moral a esta variedad de prácticas. En ese sentido, la mera categorización que las autoridades construían sobre las dinámicas sociales presentes en el entorno nos da cuenta de la posición que se les asignaba dentro del marco ideológico de orden público y de su función dentro de sus proyectos políticos de organización del espacio social. Por ejemplo, el término de *agricultor* usualmente se utilizaba para significar las formas de producción más estables e implicadas en la actividad comercial de tipo empresarial, lo que obviamente comportaba un enorme grado de honorabilidad. Por otro lado, se calificaba como *labradores* a aquellos individuos que ejercían una práctica agraria orientada mayormente a la producción de subsistencia o un tipo de producción comercial con escasa vocación empresarial; por consiguiente, estos tenían una valoración menor que la que tenían los agricultores. Un ejemplo de este contraste en el uso del lenguaje lo podemos encontrar en un informe emitido por el gobernador de Sonsonate en 1865 en el que se refería a las costumbres de la población del departamento. En esa ocasión, el gobernador manifestaba que una de las costumbres más extendidas era la censurada práctica del alcoholismo. Sin embargo, la manera como inserta una sutil diferenciación entre los sectores que veía como más involucrados en este mal hábito es muy significativa: “Se nota que algunos ladinos de los pueblos y los indígenas tienen inclinación a las bebidas fuertes, particularmente en las poblaciones menos agricultoras”³¹.

Nótese, para empezar, que si bien toda la masa de indígenas aparece tachada como alcohólica, solo una parte de los ladinos es acusada de lo mismo. Hay que tener presente entonces el contexto de lucha política que tenía enfrentados a los diferentes sectores sociales en esa región, y cómo esta acusación formaba parte del arsenal de combate de parte de las élites comerciales. Como ya se indicó, y se verá más adelante con mayor atención, la zona del departamento de Sonsonate en el occidente del país representaba un enorme bolsón de comunidades indígenas que estaban organizadas en torno a diferentes estructuras sociales y desplegaban una enorme variedad de prácticas agrarias, sobre todo centradas en la subsistencia y la producción comercial de algunas manufacturas menores. Al lado de estas comunidades se había formado una minoría de productores desvinculados de las redes de control manejadas por estas comunidades indígenas y por ello eran considerados como ladinos. De entre estos ladinos, sobresalía un pequeño grupo de comerciantes involucrados en la producción de tipo empresarial cuyas perspectivas chocaban con el resto de prácticas agrarias. Por consiguiente, en ese mismo informe, el gobernador daba cuenta de los efectos perniciosos que este conflicto social, cuyo origen se adjudicaba al comportamiento de los indígenas, tenía sobre la expansión de formas agrícolas empresariales: “Estas causas impiden el adelanto general de aquellos pueblos, atrasándose la agricultura y produciendo escasez de fondos”³².

La idea de una agricultura “atrasada” la concebían aquellos individuos que realizaban una práctica agraria distinta, que de acuerdo a sus propias perspectivas era más “adelantada” “progresista” o “racional”. Esta división entre agricultura “atrasada” y “adelantada” era arbitraria y se había trazado usando como referencia el patrón expansivo que se notaba en

31. El Constitucional, Periódico Oficial del Gobierno de El Salvador, 23 de febrero de 1865. Pág. 4

32. *Ibid.*

las regiones más al occidente: ciudad de Santa Ana y de Ahuachapán, donde iba creciendo el cultivo del café. En ese sentido, cuando las autoridades empleaban las concepciones de “población agricultora” y de la misma “agricultura” hacían referencia a actividades empresariales construidas a partir de una racionalidad calculadora y emprendedora que buscaba la maximización de las ganancias y que no se correspondían con esas formas menos intensivas y sistemáticas de uso de la tierra, que generaban menos beneficios económicos y se asociaban a lo que las élites consideraban la cultura “alcohólica” de los “indios”. Otro informe del ministro de Gobernación hacía uso de ese juego lingüístico entre el concepto de agricultor y labrador para distinguir dinámicas agrarias, que muestra cómo el primero comportaba, precisamente, ese carácter industrial y progresivo, mientras el segundo hace referencia a una condición de vida precarizada o poco redituable.

[De la agricultura:] Hace muy poco que entre nosotros era desconocida la inmensa importancia de esta industria. El modesto título de agricultor era visto con indiferencia, y de aquí que nuestra principal fuente de engrandecimiento permaneciese rezagada, envuelta en añejas ruinas; y si bien era suficiente para llenar las necesidades del labrador, gracias al fértil suelo que cultivaba, no lo era para dar incremento a la riqueza nacional; ó cuando más llenaba este objeto muy lentamente.³³

Luego de estos dos, se encontraban la figura del *jornalero*, con que se identificaba a aquellos que desempeñaban trabajos en las fincas o haciendas de los *agricultores*. El carácter estacional de la mayor parte de esta fuerza de trabajo, así como las constantes quejas que los mismos finqueros hacían sobre la falta de mano de obra disponible o de la frecuencia con que los jornaleros rompían sus compromisos de trabajo, provocaba que una sombra de sospecha acompañara constante-

mente a todo aquel que se identificaba como tal. De hecho, la noción de *jornalero fallido* o *quebrador* aludía, precisamente, a aquellos que habían recibido un pago adelantado por sus servicios en alguna finca, sin cumplir sus obligaciones.

De cualquier manera, el significado de este concepto era mucho más complejo, porque si bien aludía a una posición de subordinación dentro de una relación económica en la que un sujeto se podía colocar en determinada parte del año, bajo esa misma categoría se subsumían otras dinámicas que formaban parte de la vida de este sujeto, y que se encontraban más allá de esa relación de poder dentro de la finca. Es decir, que bajo estas condiciones de facilidad en el acceso a tierras y falta de una economía a escala, un individuo identificado como jornalero combinaba perfectamente la producción de granos básicos e inclusive cierta producción comercial en pequeña escala con los trabajos de temporada. La falta de una coacción económica o política significativa le permitía inclusive romper contratos de trabajo a voluntad e irse en cualquier momento que deseara, con la ventaja de llevarse salarios adelantados. La capacidad que tenían para subvertir en cualquier momento esa dominación era precisamente una de las principales razones por las que los jornaleros eran vistos con mucha desconfianza. En 1882, un informe del director de la Escuela Modelo de Agricultura ubicada en el departamento de San Vicente decía:

Una de las dificultades mayores con que tropiezo es el cambio constante de peones. No se puede contar con tener los mismos, dos semanas seguidas; y es bien sabido que un peón constante en un fundo hace más trabajo y lo ejecuta más que dos peones recién entrados. Se desanima uno de tratar de enseñarles a ejecutar ciertas operaciones y a manejar instrumentos nuevos, por la probabilidad que hay de que á la semana siguiente no vuelvan a la Finca. *Esa movilidad que parece innata en ellos*

33. Diario Oficial de El Salvador, 23 de marzo de 1881. Pág. 305.

*no les permite tomar interés en lo que hacen, ni es posible formar de ellos buenos trabajos.*³⁴

Peor aún, la mayor parte de las ocasiones esta combinación se desplegaba siguiendo patrones de gran movilidad, sobre todo cuando el jornalero era joven y soltero. Sin embargo, también podía funcionar con pequeños núcleos familiares que acompañaban a los líderes del grupo en sus desplazamientos. Esta situación daba lugar a la formación de asentamientos temporales en los valles o “despoblados” que precisamente preocupaban a las autoridades por la amplia libertad que daba a sus ocupantes.

La mayor parte de los bandos de buen gobierno o las directrices emitidas por los gobernadores exigían, a las autoridades encargadas de ejercer las funciones de policía, que quemaran las casas abandonadas que se encontraran en los valles. Un informe citado por Carlos López muestra el caso de un inspector de policía que en 1862 fue destacado en el margen oriental del río Lempa, en el departamento de San Vicente, por considerarse que esta zona era albergue de malhechores. Luego de una de sus rondas, el inspector expuso: “Al pasar por la hacienda de Umaña reduje a cenizas cinco o seis casas solas que había en el camino real por haberse trasladado sus habitantes a la hacienda contigua de Santana... no podían servir más que para guarida de hombres holgazanes y criminales”³⁵.

Como puede verse, la línea que separaba al labrador del jornalero³⁶, o del vago, del holgazán, o peor aún, del criminal, era muy delgada, sobre todo tomando en cuenta que cada vez más la vagancia, la holgazanería y el vicio eran conductas que rayaban con el delito. Un bando de buen gobierno emitido en 1881 en la ciudad de San Vicente fijó una pena de

quince a veinte días de trabajo forzado en obras públicas a todo aquel individuo que fuera encontrado en estado de ebriedad en las calles o lugares y establecimientos públicos. En caso de que fueran encontrados en alguna taberna en horas de trabajo, se les impondría la tercera parte de la misma pena. La normativa prohibió a las personas tener reuniones nocturnas en las calles y, a los hombres, que detuvieran mujeres en los caminos, márgenes de los ríos y demás lugares públicos, con el propósito de “conversar” con ellas. La infracción a la disposición se penaba con una multa de cinco a veinticinco pesos. Las personas que no tuvieran un modo “honesto de vivir conocido”, o que no ejerciera diariamente algún oficio “lícito”, serían castigadas con quince días de obras públicas por la primera vez, treinta por la segunda y sesenta en los demás casos. Incluso se llegó a regular la manera como los individuos hacían uso de ciertos espacios públicos, como los ríos y quebradas que cruzaban los valles, y donde no había control alguno³⁷. De acuerdo a esta normativa, sería la policía municipal la encargada de recoger a los individuos que en los días de trabajo se encontraran formando corrillos en las calles o en las márgenes de los ríos, para imponerles las penas establecidas.

De igual forma, si estudiamos las consideraciones que las autoridades tenían sobre el contrabando, podemos encontrar otras referencias a prácticas agrarias irregulares. Desde la independencia, la fiscalidad con que las élites trataron de alimentar sus proyectos políticos se basó, fundamentalmente, en la regularización de las actividades productivas y comerciales de ciertos bienes de consumo social como el tabaco y el aguardiente, entre otros. Estas prácticas, de origen colonial, suponían que tanto la producción del tabaco como la de la caña de azúcar, usada para manufacturar

34. Diario Oficial de El Salvador, 12 de noviembre de 1882. Pág. 654.

35. López Bernal, C. *“unos y otros son cobertores de sus maldades y manejos impuros”*. Pág. 18

36. Esteban Castro califica a la mayor parte de la población de San Vicente como “labradores y jornaleros” seguramente por la imposibilidad de encasillar a un solo individuo como lo uno o como lo otro.

37. Diario Oficial de El Salvador, 8 de febrero de 1881. Pág. 131.

el aguardiente, estaban controladas por la demanda que hacían los agentes autorizados por el Gobierno para su venta. No obstante, la cantidad masiva de reportes que dan las autoridades sobre el contrabando de estos productos dan cuenta que existían importantes circuitos de tráfico que operaban fuera de los márgenes de la ley. Knut Walter indica que la producción clandestina de tabaco estaba tan extendida, sobre todo para el consumo doméstico, que en la década de 1850 el estanco se suprimió porque había llegado a representar más una carga que un beneficio³⁸. Por el otro lado, el estanco del aguardiente llegó a ser tan importante para la fiscalidad del país que inclusive hacia finales de la década de 1870 aún constituía la primera fuente de ingresos públicos, siendo desplazado de dicha posición solo en la década siguiente por los ingresos obtenidos por el impuesto a la importación³⁹. Lo interesante de esta cuestión es que, en la misma medida en que aumentaba la cantidad de controles sobre la producción y comercialización de aguardiente, aumentaba también su contrabando. En realidad esto no es de extrañar toda vez que, como se ha indicado, uno de los hábitos que las autoridades más censuraban en los pobladores era el alcoholismo. Precisamente, con el paradójico ánimo de controlar este “mal social”, constantemente se incrementaban los precios de las concesiones de los asientos o se fijaban impuestos adicionales sobre la venta. La idea que justificaba este control de precios era, precisamente, la restricción del consumo. No obstante, en la práctica, en lugar de disminuir su consumo aumentaba la producción clandestina. ¿En qué condiciones se realizaba esta producción clandestina? ¿Qué tanto un contrabandista no solo estaba implicado en la etapa de procesamiento de la caña, sino en su cultivo también? ¿En qué medida un contrabandista de aguardiente ejercía al mismo tiempo la labranza de sus propios cultivos? Es difícil afirmarlo a ciencia

cierta porque no se dispone de informes claros sobre este asunto, pero tomando en cuenta la relativa facilidad con que un contrabandista podía disponer de un terreno tanto para proveerse su propia caña como de granos básicos, seguramente estas actividades a menudo iban juntas.

En la práctica, todas estas actividades constituían una amalgama que daba forma a las trayectorias de vida de una gran parte de la población. Si algo tenían en común, como indica Thompson, era su oposición a las actitudes requeridas para establecer una empresa económica organizada con rigurosidad y con proyección a largo plazo, como las que se necesitaban para participar exitosamente en el negocio cafetalero. Eso lo tenían muy presente las autoridades, y de hecho muchas de sus políticas expresaban esas diferenciaciones. Véase por ejemplo la manera en la que se construía la política de formación de milicias. Desde que se empezaron a formular las políticas de fomento comercial, se estableció como medida general dejar exentos de los reclutamientos a los que tuvieran organizadas empresas agrícolas a largo plazo, como la siembra de determinada cantidad de árboles de café o de cacao. De igual manera, las autoridades encargadas de hacer los reclutamientos usualmente las realizaban sobre aquellos que presentaban las formas de subsistencia más inestables. Esto generaba importantes efectos a largo plazo. Tomando en cuenta la manera como funcionaba el sistema de milicias y el extendido rechazo en la población, se producían muchas desertiones. El desertor, a su vez, se convertía en prófugo de la autoridad, lo que finalmente reforzaba los patrones irregulares de movilidad y uso de la tierra. En 1855, la pena básica por desertión eran doscientos palos. Además, al fugado con útiles de guerra o vestuario se le embargaban y subastaban los bienes que tuviera. Carlos López relata el

38. Ramírez, J. y Walter, K.. (2008). Los estancos en la República del Salvador (1838-1871). En *Los estancos, las prácticas monopolíticas y las rentas del Estado en El Salvador*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos. Págs. 143-177.

39. *Ibíd.*

caso del desertor J. Rodríguez, quien se había llevado consigo una mudada y unas fornituras valoradas en seis pesos. No obstante, los únicos bienes que se le encontraron fueron una cosecha de maíz de manzana y media. Esta cosecha Rodríguez la cultivó junto a Encarnación Ayala con quien se repartiría los frutos. Una vez se realizó el embargo, Ayala se presentó solicitando se le devolviera lo que le correspondía. J. Rodríguez no pudo ser capturado⁴⁰.

En la medida en que crecía esa mentalidad de orden público ajustada a una particular visión sobre la manera más adecuada de estructurar el conjunto de las relaciones sociales de toda la región, en función de un ideal de progreso y enriquecimiento, se fueron incrementando las políticas de control y regularización de estos otros modos de vida que eran refractarios a tales esquemas. Sin embargo, antes de implicar la supresión de estas prácticas que tenían raíces muy profundas en esa historia de fragmentación política, social y económica que venía desde los años de la independencia, lo que se terminó generando fue su criminalización.

En enero de 1879, se fugaron 25 reos del Juzgado de Primera Instancia de Suchitoto, en la región central del país. Habían sido procesados por diversos delitos como homicidios, lesiones, robos, hurtos y atentados contra la autoridad y contra particulares. De estos 25, solo tres de ellos no aparecían identificados como labradores o jornaleros. De ninguno se conocía el paradero⁴¹. Posteriormente, en mayo de ese mismo año, el gobernador del departamento de Chalatenango presentó su informe al Ministerio de Gobernación, manifestando que, en lo que respectaba a la “industria agrícola”, había “dos plagas que enervan y aún paralizan en la actua-

lidad el cultivo de la tierra: la langosta y los operarios ó peones incumplidos”. De acuerdo al gobernador, esto debilitaba “el espíritu de empresa”, no solo por el hecho de que los jornaleros recibían por adelantado pagos de servicios que luego no prestaban, sino porque la asiduidad con la que esto ocurría terminaba enemistando a los mismos hacendados que se peleaban por ellos⁴². Los jornaleros tenían una gran facilidad para burlar a las autoridades porque podían migrar a otras partes con mucha libertad, continuando “su sistema de fraudes y enredos que transmiten y legan a sus descendientes, quienes, educados bajo tan mal régimen, dilatan los embarazos y daño de la agricultura y mantienen y prolongan la desmoralización de los jornaleros”⁴³. De tal manera, a su consideración, la única vía para darle un sentido diferente a la forma como se estructuraban las relaciones sociales era por medio del incremento de los dispositivos de control sobre esta clase de sujetos. Sobre todo porque, teniendo en mente la fuga de labradores y jornaleros que había sucedido hacia unos meses apenas treinta kilómetros al sur de la ciudad de Chalatenango, para él existía probablemente una asociación entre estos jornaleros y muchos de los bandidos que cometían hechos delictivos con gran libertad.

Cinco años antes, Esteban Castro había presentado un documento a las autoridades indicando cuatro puntos por los que la región de San Vicente no tenía una prosperidad económica semejante a la que se observaba en Santa Ana, a pesar de la gran fertilidad de sus tierras y de haber sido durante el siglo uno de los mayores centros de producción de añil. Uno de estos puntos tenía que ver precisamente con el carácter irregular con el que se comportaban los jornaleros/labradores: “Estos

40. López Bernal, C., “unos y otros son cobertores de sus maldades y manejos impuros”. Pág. 19

41. Diario Oficial de El Salvador, 8 de marzo de 1879. Pág. 361.

42. Diario Oficial de El Salvador, 6 de junio de 1879. Pág. 803

43. *Ibid.*

sacan lo que llaman una tarea en las horas de la mañana (no es posible hacerlos trabajar más) y pasan el resto del día en la vagancia y la olgazanería (sic)". Castro proponía que se reglamentaran las horas de trabajo, ya que de esa forma, "se hará un gran servicio a la agricultura, a la moral y a los jornaleros, pues el agricultor aprovechará el tiempo, tesoro inestimable y aquellos ganaran el doble y aun el triple si se quiere, empleando todo el día sus fuerzas en labrar la riqueza pública"⁴⁴. El bando de buen gobierno emitido en 1881 en la ciudad de San Vicente al que me he referido antes es una muestra de cómo las autoridades se tomaron en serio las quejas de este hacendado.

Este proceso de criminalización de la vida social que se suscitaba en los márgenes de estas redes de poder se intensificó durante el período de reformas liberales. Con la promoción del cultivo de café, la generalización de la propiedad privada, el control de las obligaciones de los jornaleros, sus desplazamientos irregulares, y el uso de la tierra que estos desplazamientos implicaban, se volvieron puntos centrales en la política normativa del Gobierno. En 1879, se emitió una ley que ordenó a las autoridades municipales que confirieran título de propiedad privada a aquellos vecinos que dentro de los terrenos ejidales tuvieran una finca con al menos una cuarta parte sembrada con café, cacao, u otras plantas de larga vida. Esta fue precisamente la ley que generalizó la propiedad privada en las grandes regiones cafetaleras del país en ese momento: las ciudades de Santa Ana, Ahuachapán y Nueva San Salvador, donde se habían formado las fincas de café en terrenos ejidales. Como era de esperar, en la medida en que se consolidaba la institución de la propiedad privada, tenía que fortalecerse su protección. Así, el artículo ocho de la misma normativa aseguró que, si se cometía el delito de usurpación o de daño, el alcalde tendría

que capturar al agresor y dar cuenta a la autoridad competente, para su juzgamiento y castigo. El alcalde que no prestara el auxilio mencionado sería acreedor al pago de una multa y a los daños que ocasionare; si aún insistía en no proporcionar ningún auxilio, se le juzgaría criminalmente. Ese mismo año, el ministro de Gobernación presentó el dictamen emitido por una comisión formada por el Gobierno para revisar el estado de toda la legislación del país. Sobre las inconsistencias de las leyes criminales, el Ministro indicaba, como uno de los puntos más preocupantes, que: "El usurpador de cuantiosas propiedades raíces tiene una pena menor al que hurta un objeto mueble cuyo valor excede diez pesos"⁴⁵. Como ya se indicó, el artículo 73 del Reglamento de la Renta de Aguardientes, que también se emitió en 1879, fijó como obligación de los inspectores el perseguir y capturar a los usurpadores. En febrero de 1884, dos años después de haberse emitido los decretos que ordenaron la disolución total de los regímenes comunales y ejidales, el Ejecutivo emitió una "Ley de Garantías de la Propiedad Raíz"⁴⁶, argumentando que hasta ese momento no se había tenido una normativa especial "contra los ocupantes que sin ánimo de adquirir se establecen en tierras de particulares y se niegan sin razón alguna a reconocer la posesión o dominios legítimos". De acuerdo al considerando de la ley, estos hechos eran tan "frecuentes y numerosos", generando grandes dificultades para que los propietarios pudieran disponer de lo suyo, lo que evidenciaba la falta de efectividad de los procedimientos ordinarios. La ley reconoció el derecho a "los dueños y poseedores legales" de las fincas en las que se encontraran ocupantes "ilegítimos", para recurrir a la autoridad pública.

En este caso, el interesado se tenía que presentar ante el alcalde del lugar donde la finca se encontrara, exhibiendo sus

44. Diario Oficial de El Salvador, 17 de abril de 1880. Pág. 370.

45. Diario Oficial de El Salvador, 22 de junio de 1879. Pág. 881.

46. Diario Oficial de El Salvador, 26 de febrero de 1884. Pág. 193.

títulos registrados de propiedad o posesión y pidiendo el amparo. El alcalde seguiría la información de testigos para resolver y, considerando que los supuestos de la ley estaban cumplidos, declararían el derecho del solicitante para ser amparado. La ley fue hábil al incorporar en el procedimiento soluciones al problema de la falta de brazos agrícolas, disponiendo como deber del amparado presentar una nómina de los intrusos de la finca que hubiera que expulsar y de los que pudieran quedarse en la condición de colonos. Por consiguiente, los primeros serían prevenidos a que salieran de las tierras en un plazo que variaría según estuvieran o no pendientes las cosechas que tuvieran. Si transcurrido el término los ocupantes no se retiraban, serían expulsados y el producto de esas cosechas sería destinado a la instrucción pública. A los que fueran a ser ocupados como colonos se les daría quince días irrogables para “pactar” con el poseedor o dueño las condiciones del contrato, bajo la misma pena impuesta a los anteriores. A unos y otros, se les prohibió hacer nuevas rozas o siembras y toda clase de mejoras sin permiso escrito del amparado, bajo pena de perderlas en beneficio de la instrucción pública. La ley fue tan dura para con los ocupantes que, para evitar sus reacciones violentas, previó que estos solo pudieran reclamar las mejoras o cosechas si la autoridad los consideraba “ocupantes de buena fe”. Eran de mala fe, aparte de los comprendidos en el Código Civil, los ocupantes que desatendieran las órdenes o prevenciones de la autoridad pública para reconocer la posesión o dominio del amparado y los que hubieran causado daño en las fincas después de tener conocimiento de los derechos del amparado. Esta ley retrata claramente cómo, hacia mediados de la década de

1880, una práctica que había llegado a ser tan normal entre una gran cantidad de individuos, de pronto se había vuelto ilegal, transformándose en un delito. Era el carácter exclusivo de la propiedad privada y de las empresas agrícolas permanentes que este tipo de forma de uso de la tierra comportaba lo que ahora se imponía sobre las otras formas de labranza que no seguían tales patrones.

Como se ha indicado antes, ello no quiere decir que estas simplemente hubieran desaparecido. La capacidad efectiva para ejecutar estos controles organizados por el Gobierno dependía de las administraciones locales y de los recursos con que contara cada municipalidad. Como se ha podido observar en las leyes a las que se ha hecho referencia, las autoridades del Gobierno eran conscientes de la dificultad de que las autoridades locales acataran las directrices que se les imponía. Las élites consideraban que este incumplimiento se debía sobre todo a la indolencia de los administradores municipales, con lo que no dudaron en fijar multas y sanciones fuertes para las autoridades que no cumplieran tales obligaciones. No obstante, no hay que olvidar que la mayor cantidad de administraciones locales correspondía a ese tipo de estructuraciones socioeconómicas poco rigurosas, dándole vida a este tipo de dinámicas políticas que permitían la dispersión y daban lugar a la formación de estas otras prácticas sin control. Como se ha visto, esto provocaba que las administraciones no contaran con muchos fondos y recursos, y que, en la mayor parte de casos, fueran los alcaldes quienes tuvieran que asumir la responsabilidad directa para ejercer estos controles por medio de rondas semanales sobre los territorios del municipio.